

DECRETO

TEMUCO, 12 FEB. 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.
4. El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la exposición "**Fragmentos**" de Eduardo Antonio Saldías Parra.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición "Fragmentos", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Exposición "Fragmentos"		
Fecha de la Actividad		Desde el 05 al 31 de marzo de 2026		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y artístico cultural		
Objetivo Específico de la Actividad		Acercar el arte y la cultura a la comunidad visitante		
Lugar de la actividad		Museo Ferroviario		
Programa de la inauguración el 11 de marzo		Horarios estimados 18:00 hrs. Inicio de actividad 18:15 hrs. Palabra expositor 18:55 hrs. Presentación artística 19:00 hrs. Palabras representante del Alcalde 19:20 hrs. Recorrido de la muestra 21:00 hrs. Finaliza actividad		
Cobertura total estimada periodo exposición		500 personas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	16.03.02	22.08.999.009	850.000
	Ss. de impresiones	16.03.02	22.07.002.003	100.000
	TOTAL \$			950.000
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
LGR/MSB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

